



Comunicado de PRENSA

Difusión – Promoción y Educación “Pedí el POS”

La Cámara de Tarjetas de Crédito y Compra (ATACYC) ha suscripto un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Nación, perteneciente a la Secretaría de Industria y Comercio, en que ambas asumieron, el compromiso de difundir y promover el buen uso de los instrumentos electrónicos de pago POS, en particular los pagos sin contacto, e impulsar campañas educativas para concientizar acerca de los beneficios que su utilización implica, con el objetivo de evitar y/o disminuir hechos de fraude informático vinculados a la captura ilegal de datos.

La firma de este convenio tiene como objetivo promover la no manipulación de plásticos en punto de venta, conforme lo dispuesto por la Resolución 87/2024 de la ex Secretaría de Comercio (Secretaría de Industria y Comercio), estableció que todos los comercios que operen con tarjetas de crédito, débito o prepago deberán poner a disposición de los usuarios una terminal de pago inalámbrica a la vista del cliente.

Dicha obligación, que estará plenamente en vigencia a partir del 12 de septiembre, profundizará el proceso de penetración de pagos simples, rápidos y ágiles a la vez que reducirá la posibilidad de maniobras de vulneración de datos y estafas.

Una vez más, ATACYC refuerza su compromiso con iniciativas que promuevan el uso de nuevas tecnologías disponibles para operar con los diferentes medios de pago y que garantizan la máxima seguridad de usuarios y comerciantes.

Con más de 40 años en Argentina, ATACYC representa a los principales actores del sistema de pagos, nucleando a cerca de 20 compañías, entre las que se incluyen las principales marcas, redes internacionales de emisores, procesadores, administradores y adquirentes, con la misión de promover la evolución de pagos digitales, facilitando el desarrollo de la economía.